



M  
MACROP.  
PROC.



No. 20231700102791  
Fecha Radicado: 11-AUG-2023 11:1  
Destino: FERNANDO AYAIR NAVARRO SILVA  
Remitente: OFICINA DE LAS TICS Y COMUNICACIONE  
Anexos: . Folios: 1. Cod ver: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	641	Fecha:	25 de julio de 2023
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	FERNANDO AYAIR NAVARRO SILVA y CLAUDIA LUCIA PEREZ BELLO
<b>NIT o CC:</b>	12686817 y 46364247
<b>Predio Numero:</b>	01020000010000010000000000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 19A 9 07 K 9 19 33
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 19A 9 07 K 9 19 33

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FERNANDO AYAIR NAVARRO SILVA y CLAUDIA LUCIA PEREZ BELLO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 12686817 y 46364247, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **01020000010000010000000000**, ubicado en la Dirección **C 19A 9 07 K 9 19 33** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **01020000010000010000000000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2015 a 2018 según resolución 531 de 2019, emanada de esta dependencia, además de Proceso por Cobro Coactivo No. 152 de 2022, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 641 del 25 de julio de 2023

Por lo anterior;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **01020000010000010000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **C 19A 9 07 K 9 19 33**, del municipio de Sogamoso.

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2019	8	84,070,000	672,560	844,308	0	0	0	13,451	1,530,317
2020	7	120,984,000	848,888	784,539	0	0	0	16,938	1,648,365
2021	7	124,814,000	872,298	616,455	0	0	0	17,446	1,506,199
2022	7	128,352,000	898,454	391,209	0	0	0	17,989	1,307,642
2023	7	133,884,000	937,188	27,361	0	0	0	18,744	983,293

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintie  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 6320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002379943

CUFE

Somos Automatenedores Resoluc:4327 Jul/87 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

LVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 cipal: Carrera 85 # 17B-10 Bogotá  
 10 con el usuario (8) 7458627  
 w.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 08/08/2023 16:52		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino	
ENDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO				1		Desconocido No.31		1 2	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO (Kgr)		Rehusado No.44		1 2	
3186951154		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		1		No Reside No.35		1 2	
		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
A FERNANDO AYAIR NAVARRO SILVA Y CLAUDIA LUCIA PER		CUENTA: 17-001-0000487		1		Dir. errada No.34		1 2	
C 19A 9 07 K 9 19 33				PESO A COBRAR(Kg)		Otras (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
				1		Fecha de devolucion al remitente		D: M: A: H: M:	
7702040		CEDULA/TI/NIT 12686817y46		VALOR DECLARADO 5000		Observaciones en la entrega:		D: M: A: H: M:	
		COD. POSTAL 152210367		VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 10/08/2023		D: M: A: H: M:	
		RECIBE LOS SABADOS: SI		FLETE VARIABLE 0					
IS OLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				OTROS 0					
TEXTO GUIA				TOTAL FLETE 0					
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE:SI					
		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL							

no deje expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartillas ubicadas en los da servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá tra pagina web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A. S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2012, norma sustitutoria, Actos de Privacidad y Protocolo de Tratamiento de Datos Personales, de información personal y la del destinatario, suministrará en esta Cita, todo material de tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamos, y será responsable del contenido a los procedimientos que se realicen y todo que usted haga por su actividad o culpa de cualquier empleado. Para la prestación del PQR envíe el correo a [envia@colvanes.com](mailto:envia@colvanes.com) o a la línea telefónica: 7943670



**KASTREO DE ENVIOS**

Central

Fecha generacion: 08/08/2023  
 Guia: 174002379943  
 Estado: **DEVOLUCION**  
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO  
 Nombre Destinatario: FERNANDO AYAIR NAVARRO SILVA Y CLAUDIA LUCIA PER  
 Telefono Remitente: 3186951154  
 Direccion Destinatario: C 19A 9 07 K 9 19 33  
 Telefono Destinatario: 7702040  
 Unidades: 1  
 Peso: 1  
 Volumen: 1  
 Valor Declarado: \$5,000  
 Total: \$5,000  
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL  
 Estimado Entrega:  
 Dias cubrimiento: 2  
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA  
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**  
 Fecha Recoleccion: 11/08/2023  
 Planilla de Recoleccion: 17 - 217665  
 Responsable: MANUEL FERNANDO-AVELLA LARGO-3124899747

**DESPACHO »**  
 Fecha despacho: 11/08/2023  
 Relacion de Viaje: 17 - 181410  
 Responsable: SIN RESPONSABLE

**REPARTO »**  
 Fecha reparto:  
 Planilla Reparto: 17 -  
 Responsable:  
 Fecha entrega: 15/08/2023  
 Hora entrega: 14:35  
 Pasa a estado **DEVOLUCION** por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000341038  
 Documentos: 000000000001  
**Ver imagen**

Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto.
2023/08/08 00:00 m.	DIRECCION DE LA DESTINATARIO NO EXISTE INCORRECTA: toda	15/08/2023 12:00:00 a.m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD , ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		15/08/2023 08:15:00 a.m.	15/08/2023 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-258217
2023/08/08 00:00 m.	DIRECCION DE LA DESTINATARIO NO EXISTE INCORRECTA: toda	15/08/2023 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-341038 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC				01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-sac04 CPR-258217
2023/08/08 00:00 m.	DIRECCION DE LA DESTINATARIO NO EXISTE INCORRECTA: toda	14/08/2023 12:00:00 a.m.	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD LA CUAL SE ENVIO A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)	17051		14/08/2023 08:34:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-258217
2023/08/08 00:00 m.	DIRECCION DE LA DESTINATARIO NO EXISTE INCORRECTA: toda	12/08/2023 12:00:00 a.m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)	17051		12/08/2023 12:17:00 p.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-258217
2023/08/08 00:00 m.	DIRECCION DE LA DESTINATARIO NO EXISTE INCORRECTA: toda	12/08/2023 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con numero de guia- 17-4-2379943 por 1 unidades de 1			12/08/2023 06:07:00	01/01/1900 12:00:00	17-sac17lid CPR-



OLVANES SAS. NIT 800.185.308-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario Tel (1)7843670  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU/4823 Transporte de Mercadería  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000341038

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:0061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

C GENERACION/ADMISSION 15/08/2023 14:36		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: FERNANDO AYAIR NAVARRO SILVA Y CLAUDIA L		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
RECCION: C 19A 9 07 K 9 19 33		UNIDADES		Desconocido No.31	
L: 7702040		CEBULA / TI / NIT	1	Rehusado No.44	
RA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		COD. POSTAL ORIGEN	PESO (Kgr)	No Reside No.35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		150001	1	No Reclamado No.40	
		CUENTA: 17-001-0000487	PESO VOL	Dir. errada No.34	
			1	Otros (Nav Operativa/cerrado)	
L 3186951154		CEBULA / TI / NIT	PESO A COBRAR (Kg)	Fecha de devolucion al remitente	
TAS		891855130-1	1	D. M. A. H. M.	
V 174002379943 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		COD. POSTAL	VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega:	
mbre CC.Remitente		152210397	5000	Fecha estimada de entrega: 17/08/2023	
El remitente declara que esta mercancía no es		RECIBE LOS	VAL SERV ME	SECRETARIA DE HACIENDA	
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		SABADOS: SI	0	Recibi a satisfacción / Nombre, C.C. y Sello Destinatario	
transporte y su contenido sin verificar es:			FLETE VARIABLE	16 AGO 2023	
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL			0	Omayra Montaña	
			OTROS	C.C. 46.356.168 Sog	
			0	SECRETARIA	
			TOTAL FLETE		
			0		
			CARTAPORTE: SI		

Envia deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los centros de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a esta pagina web o al PBX (1)7843670

OLVANES S.A.S. Sustrato al Remisorio que es un Comprobante de Ley 1991 de 2012, normas complementarias, Actas de Principales y Partidas de Tratamiento de Cuentas Personales, de información personal y la sede de destino, suministrado en este caso para cumplir con el tratamiento necesario a la prestación del servicio autorizado, expedido de manera de no reclamatorio, y será suministrado únicamente a los reclamatorios del servicio a través que usted registre y, por ser editable y orden de autoridad competente. Para la prestación de PQR remitirse al portal web www.colvanes.com a la línea telefónica (1)7843670